

**Universidad Autónoma de Querétaro**

**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99022-19-1700-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1700

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,226,809.6
Muestra Auditada	1,902,226.0
Representatividad de la Muestra	85.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los Recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Querétaro, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Querétaro y la Universidad Autónoma de Querétaro.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,226,809.6 miles de pesos, de los cuales 2,189,190.9 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), 28,724.7 miles de pesos a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 8,894.0 miles de pesos a recursos de los remantes del Fondo de Aportaciones Múltiples, de los que se revisó el 85.4%.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos Federales del programa U006	2,189,190.9	98.3
Recursos Federales del FAM	28,724.7	1.3
Recursos Federales de los remanentes del FAM	8,894.0	0.4
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>2,226,809.6</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Querétaro.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Querétaro, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario

correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
La universidad contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables en la institución, los cuales, fueron de observancia obligatoria, tal como el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro aprobado por el Honorable Consejo de la Universidad Autónoma de Querétaro, con fecha de publicación del 18 de octubre de 2007.	La universidad careció de un código de ética y de conducta formalizado que regulara el actuar del personal de la institución.
La universidad contó con un catálogo de puestos.	La universidad careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La universidad contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	La universidad careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados la institución.
<b>Administración de Riesgos</b>	
La universidad contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas estratégicos, denominado Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2021-2024.	La universidad careció de un comité de administración de riesgo, que estuviera integrado por los titulares de las áreas que realizaron las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución.
La universidad contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.	
La universidad estableció acciones para administrar y mitigar los riesgos.	
<b>Actividades de Control</b>	
La universidad contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos de control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	
La universidad contó con el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y de las unidades administrativas que fueron responsables de los procesos sustantivos.	
La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, denominados sistema para gestión de cursos de la dirección de desarrollo académico, fondo de proyectos especiales de rectoría, y la plataforma de timbrado de nómina.	
La universidad contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaron los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.	

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p>La universidad implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, políticas de seguridad e información de la Universidad Autónoma de Querétaro con fecha de publicación de febrero de 2019.</p>	
<p><b>Información y Comunicación</b></p> <p>La universidad estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, como lo fue la Directora de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas de la Universidad Autónoma de Querétaro.</p> <p>La universidad estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, como lo fue la Encargada del Área de información pública y enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro.</p> <p>La universidad cumplió con la obligatoriedad de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejaran en la información financiera.</p>	<p>La universidad no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieron afectar su operación.</p> <p>La universidad no informó periódicamente sobre la situación que guardó el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>
<p><b>Supervisión</b></p> <p>La universidad evaluó los objetivos y las metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La universidad realizó el seguimiento de las acciones para resolver los problemas detectados en la evaluación de los objetivos y metas de la institución.</p> <p>La universidad realizó autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	<p>La universidad no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>La universidad no realizó auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Querétaro, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

- 2.** La Universidad Autónoma de Querétaro recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 2,189,190.9 miles de pesos correspondientes a la aportación federal del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, por 28,724.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y por 8,894.0 miles de pesos de los remantes del Fondo de Aportaciones Múltiples, que en conjunto ascendieron a 2,226,809.6 miles de pesos, de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios respectivos de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2023 y se contó con los convenios modificatorios correspondientes.
- 3.** La Universidad Autónoma de Querétaro abrió, en los plazos establecidos en la normativa, seis cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, de las cuales dos cuentas bancarias correspondieron a los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 2,189,190.9 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 9,239.4 miles de pesos; dos a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 28,724.7 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 408.1 miles de pesos, y dos para los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples por 8,894.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 166.7 miles de pesos.
- 4.** La Universidad Autónoma de Querétaro emitió los comprobantes fiscales previo a la ministración de los recursos, los que remitió mediante oficios a la Secretaría de Educación Pública, de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales por 2,189,190.9 miles de pesos correspondientes a los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, los cuales contaron con los requisitos correspondientes.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

- 5.** La Universidad Autónoma de Querétaro registró presupuestal y contablemente los ingresos que se le ministraron directamente por 2,226,809.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 9,814.2 miles de pesos, de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados, y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.
- 6.** La Universidad Autónoma de Querétaro registró presupuestal y contablemente los egresos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,309,786.1 miles de pesos, correspondientes al capítulo 1000 Servicios personales, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados y se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; asimismo, la

documentación se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del programa correspondiente.

**7.** Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificaron 203,922 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 2,580,080.5 miles de pesos, de los cuales 2,226,809.6 miles de pesos corresponden a recursos del Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2023, que estuvieron vigentes, y los proveedores que los emitieron no se identificaron en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes; sin embargo, se encontraron 14 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con estatus de cancelados por 471.6 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la sustitución de 14 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se encontraron cancelados, con lo que se solventa lo observado.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**8.** La Universidad Autónoma de Querétaro destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 2,228,000.4 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros, de los cuales 2,198,429.0 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 26,704.6 miles de pesos a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 2,866.8 miles de pesos a recursos de los remantes del Fondo de Aportaciones Múltiples, a los fines establecidos en los convenios, al pago de gastos relacionados con los capítulos 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales, 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, y 6000 Inversión pública, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

**9.** La Universidad Autónoma de Querétaro recibió los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 2,189,190.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 2,189,190.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9,239.4 miles de pesos, 9,238.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 1.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
 TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación
U006 federal	1,693,509.2	1,693,509.2	0.0	1,693,509.2	1,693,509.2	0.0	0.0	0.0	1,693,509.2	0.0	0.0
U006 estatal	495,681.7	495,681.7	0.0	495,681.4	495,681.4	0.3	0.3	0.0	495,681.7	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>2,189,190.9</b>	<b>2,189,190.9</b>	<b>0.0</b>	<b>2,189,190.6</b>	<b>2,189,190.6</b>	<b>0.3</b>	<b>0.3</b>	<b>0.0</b>	<b>2,189,190.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	9,239.4	9,238.1	1.3	9,238.1	9,238.1	0.0	0.0	0.0	9,238.1	1.3	1.3
<b>Total</b>	<b>2,198,430.4</b>	<b>2,198,429.0</b>	<b>1.3</b>	<b>2,198,428.6</b>	<b>2,198,428.6</b>	<b>0.3</b>	<b>0.3</b>	<b>0.0</b>	<b>2,198,429.0</b>	<b>1.3</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se constató que 1.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo establecido.

**10.** La Universidad Autónoma de Querétaro recibió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 28,724.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 26,600.5 miles de pesos y pagó 24,247.3 miles de pesos, que representaron el 84.4% de los recursos ministrados, al 31 de marzo de 2024, ejerció 26,600.5 miles de pesos que representaron el 92.6%, y 2,124.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 408.1 miles de pesos, 104.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 304.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES**  
**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Infraestructura Educativa Media Superior	1,460.5	1,460.5	0.0	1,118.1	1,118.1	342.4	342.4	0.0	1,460.5	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Superior	27,264.2	25,140.0	2,124.2	23,129.2	23,129.2	2,010.8	2,010.8	0.0	25,140.0	2,124.2	2,124.2	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>28,724.7</b>	<b>26,600.5</b>	<b>2,124.2</b>	<b>24,247.3</b>	<b>24,247.3</b>	<b>2,353.2</b>	<b>2,353.2</b>	<b>0.0</b>	<b>26,600.5</b>	<b>2,124.2</b>	<b>2,124.2</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	408.1	104.1	304.0	90.9	90.9	13.2	13.2	0.0	104.1	304.0	304.0	0.0
<b>Total</b>	<b>29,132.8</b>	<b>26,704.7</b>	<b>2,428.2</b>	<b>24,338.2</b>	<b>24,338.2</b>	<b>2,366.4</b>	<b>2,366.4</b>	<b>0.0</b>	<b>26,704.7</b>	<b>2,428.2</b>	<b>2,428.2</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 2,428.2 miles de pesos se reintegraron en tiempo a la Tesorería de la Federación.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS**  
**A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,124.2	2,124.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	304.0	304.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,428.2</b>	<b>2,428.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

**11.** Con la revisión de los Presupuestos de Egresos de la Universidad Autónoma de Querétaro aprobados para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, de los auxiliares presupuestarios, del Índice Nacional de Precios al Consumidor, de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2023, de los Criterios Generales de Política Económica 2023 y de los formatos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado clasificación por objeto del Gasto y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - Clasificación de Servicios Personales por Categoría, se verificó que para la proyección de la asignación de recursos respecto del capítulo 1000 Servicios personales no se excedió el límite del porcentaje de crecimiento real y del crecimiento real del Producto Interno Bruto.

**12.** La Universidad Autónoma de Querétaro recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 8,894.0 miles de pesos, que generaron 166.7 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que la disponibilidad durante el ejercicio fiscal 2023 ascendió a 9,060.7 miles de pesos, de los cuales ejerció 2,866.8 miles de pesos y, al 31 de diciembre de 2023, quedaron disponibles recursos por 6,027.2 miles de pesos, y por 166.7 miles de pesos de rendimientos financieros, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES  
DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2023	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura Educativa Media Superior	0.0	452.2	452.2	0.0	452.2
Infraestructura Educativa Superior		8,441.8	8,441.8	2,866.8	5,575.0
<b>Subtotal</b>	<b>0.0</b>	<b>8,894.0</b>	<b>8,894.0</b>	<b>2,866.8</b>	<b>6,027.2</b>
Rendimientos financieros	0.0	166.7	166.7	0.0	166.7
<b>Total remanentes 2023</b>	<b>0.0</b>	<b>9,060.7</b>	<b>9,060.7</b>	<b>2,866.8</b>	<b>6,193.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Universidad Autónoma de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de los recursos disponibles durante el ejercicio fiscal 2024 de recursos de Infraestructura Educativa Media Superior por 426,838.06 pesos, el reintegro a la Tesorería de la Federación por 25,378.12 pesos y de 19,926.88 pesos de rendimientos financieros; así como, la cancelación de la cuenta bancaria del nivel medio superior, asimismo, envió la aplicación de recursos de Infraestructura Educativa Superior por 4,362,469.65 pesos, por lo que quedaron recursos disponibles por 1,212,517.84 pesos, así como los rendimientos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

**2023-4-99022-19-1700-01-001 Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Querétaro elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2023, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**13.** Con la revisión de la base de datos de las nóminas de la Universidad Autónoma de Querétaro, pagadas con los recursos del gasto federalizado transferido a las Universidades Públicas Estatales, del contrato colectivo de trabajo del sindicato de trabajadores y empleados de la Universidad Autónoma de Querétaro 2022 – 2024 (STEUAQ) y del contrato colectivo de trabajo del sindicato único del personal académico de la Universidad Autónoma

de Querétaro 2021 – 2023 (SUPAUAQ), se verificó que se transfirieron recursos a los Sindicatos de la universidad por 4,431.9 miles de pesos, de los cuales se contó con la documentación que comprobó el registro y la aplicación del ejercicio, de conformidad con los contratos colectivos de trabajo.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**14.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Querétaro, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES				
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad			Sí	
Congruencia			Sí	

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Autónoma de Querétaro.

La Universidad Autónoma de Querétaro remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

**15.** La Universidad Autónoma de Querétaro reportó, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Querétaro, los informes trimestrales dentro de los plazos establecidos; asimismo, se constató que se enviaron los informes mensuales correspondientes a la recepción de recursos y la notificación de las cuentas bancarias federales y estatales de los recursos ministrados, así como los recibos de la ministración que acreditaron la recepción de los recursos federales.

#### **Servicios Personales**

**16.** La Universidad Autónoma de Querétaro destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,748,313.8

miles de pesos para el pago de servicios personales, en 1,386 plazas académicas, de las cuales 208 correspondieron a mandos medios y superiores y 1,812 a personal administrativo, así como las categorías y puestos autorizados se identificaron de acuerdo con los contratos colectivos correspondientes.

**17.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, por el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales se verificó que la Universidad Autónoma de Querétaro cumplió con sus obligaciones fiscales, determinó y enteró 346,842.0 miles de pesos a las instancias correspondientes y dentro de los plazos establecidos, de los cuales 146,927.6 miles de pesos fueron por concepto del Impuesto Sobre la Renta y 199,914.4 miles de pesos por concepto de seguridad social; sin embargo, no se proporcionaron las pólizas del registro contable por concepto de seguridad social.

La Universidad Autónoma de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar con las pólizas del registro contable de seguridad social, con lo que se solventa lo observado.

**18.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales por el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de Querétaro no realizó pagos a personal con baja o a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo; sin embargo, se realizaron pagos a 20 trabajadores identificados como decesos por 2,838.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

La Universidad Autónoma de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó y justificó los pagos de 2 trabajadores, identificados como decesos, de los cuales se corroboró su existencia por 1,211,238.58 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2023-4-99022-19-1700-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,626,993.80 pesos (un millón seiscientos veintiséis mil novecientos noventa y tres pesos 80/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 18 trabajadores identificados como decesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

**19.** Con la revisión de la nómina de 98 trabajadores pagados con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por la Universidad Autónoma de

Querétaro, se verificó que la documentación revisada de cada trabajador acreditó el derecho al salario y a las prestaciones correspondientes al capítulo 1000 Servicios personales; asimismo, que las cédulas y los títulos profesionales avalaron el ingreso a la categoría del personal, y que los trabajadores se encontraron registrados ante la Secretaría de Educación Pública por medio del Registro Nacional de Profesionistas.

**20.** Con la revisión de los contratos de prestación de servicios por honorarios de 45 trabajadores, se verificó que contaron con la formalización de un contrato, sin embargo, no se proporcionaron los contratos de prestación de servicios por honorarios de dos trabajadores, por 188.7 miles de pesos, pagados con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

La Universidad Autónoma de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la formalización de los contratos de servicios por honorarios de dos trabajadores por 188,748.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**21.** Con la confrontación de las bases de datos de las nóminas pagadas por la Universidad Autónoma de Querétaro con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la nómina federal de educación básica pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y de los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Marcado Extensible de los Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, se constató que 52 trabajadores de la Universidad Autónoma de Querétaro se identificaron en la nómina educativa de la entidad federativa, que fue pagada por la Secretaría de Educación Pública con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y a 137 trabajadores que fueron pagados en la nómina de otra institución educativa, y 36 de ellos en una entidad federativa diferente, por lo que se observaron concurrencias en los períodos laborados; sin embargo, la Universidad Autónoma de Querétaro careció de la compatibilidad de empleo correspondiente.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA/020/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** Con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales por el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que dos Registros Federales de Contribuyentes con estatus de no registrados en el Servicio de Administración Tributaria y 36 Claves Únicas de Registro de Población del personal no se encontraron en la Base de Datos Nacional del Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad Autónoma de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del Registro Federal de Contribuyentes y de la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores actualizados y validados por las instancias correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

**23.** Con la verificación física de 232 trabajadores de la Universidad Autónoma de Querétaro, financiados con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se constató que realizaron las funciones de acuerdo con sus categorías y que laboraron en el periodo revisado.

**24.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó mediante los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato en Lenguaje de Marcado Extensible, que el origen de los recursos con los que se pagó el salario de los trabajadores fue congruente con el origen del recurso con el que fueron timbrados, el cual fue principalmente de origen federal.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**25.** Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Autónoma de Querétaro por un importe de 6,331.1 miles de pesos, se verificó que se realizaron mediante el procedimiento de invitación restringida, de acuerdo con los montos máximos autorizados, que contaron con sus respectivos contratos, con las invitaciones a los proveedores, con las bases, con la junta de aclaraciones, con las propuestas técnicas y económicas y con los fallos correspondientes; sin embargo, de los contratos números CAAS-BM-001-2023-UAQ-OAG y CAAS-BM-016-2023-UAQ-OAG se careció de los resguardos de los bienes adquiridos.

La Universidad Autónoma de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los resguardos de los bienes adquiridos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Obra Pública**

**26.** Con la revisión de dos expedientes de obras públicas, realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Autónoma de Querétaro, correspondientes a los contratos números CAAS-OB-032-2023-UAQ-OAG y CAAS-OB-043-2023-UAQ-OAG, se constató que se realizaron mediante adjudicación directa, de acuerdo a los montos máximos establecidos, las cuales se encontraron amparadas por los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, y contaron con las garantías de anticipo, de cumplimiento y con las fianzas de vicios ocultos, con las estimaciones, con las bitácoras de obra, y con las acta de entrega recepción, y se verificó que los contratistas no se encontraron inhabilitados; sin embargo,

para la elaboración del proceso de adjudicación y la elaboración de los contratos de obra se utilizó la normativa estatal.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto integró el expediente número EPRA/021/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**27.** Con la revisión de dos expedientes de obras públicas realizadas por la Universidad Autónoma de Querétaro con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que de los contratos de obra pública números CAAS-OB-032-2023-UAQ-OAG y CAAS-OB-043-2023-UAQ-OAG no se proporcionó evidencia que acreditara el registro de las obras públicas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Universidad Autónoma de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación respecto de la evidencia del registro de las obras públicas en el Servicios Integral de Registro de Obras de Construcción de los contratos números CAAS-OB-032-2023-UAQ-OAG y CAAS-OB-043-2023-UAQ-OAG, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 1,672,298.80 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 45,305.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 19,926.88 pesos se generaron por cargas financieras; 1,626,993.80 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,902,226.0 miles de pesos, que representó el 85.4% de los 2,226,809.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Querétaro mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales correspondientes al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, que incluyen los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y de remantes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Universidad Autónoma de Querétaro recibió recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 2,189,190.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 2,189,190.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9,239.4 miles de pesos, 9,238.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 1.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En relación con los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 28,724.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 26,600.5 miles de pesos y pagó 24,247.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 26,600.5 miles de pesos que representaron el 92.6%, y 2,124.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 408.1 miles de pesos, 104.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 304.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por último, de los recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples que se ministraron por 8,894.8 miles de pesos, de los cuales ejerció 2,866.8 miles de pesos, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2023 fue de 6,027.2 miles de pesos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 166.7 miles de pesos, éstos no se destinaron a los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos a trabajadores identificados como decesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,627.0 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Querétaro cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que reportó con la calidad y congruencia requeridas la información financiera de los cuatro trimestres del formato Ejercicio del Gasto, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCO-AE/012/2025, del 15 de enero de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 12 y 18 se consideran como no atendidos.

Recibido  
10:25  
2025  
2025

Centro Universitario, 15 de enero del 2025.

SCO-AE/012/2025

Asunto: Atención a Resultados Finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 1700.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**  
**SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**RECEPCIÓN**  
**R 16 ENE 2025**  
**OFICIALÍA DE PARTES**  
**EDIFICIO ASESORIA**

C.P. José Luis Bravo Mercado  
 Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A.2"  
 Auditoría Superior de la Federación  
 Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, 17 bis y 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y los ordinarios 16, 17, 90, 101, 102 y 116 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, le expongo lo siguiente:

En atención al oficio No. DAGF-A2/0071/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, notificado el día 19 del mismo mes y año, mediante el cual se dan a conocer los Resultados Finales y Observaciones preliminares de la auditoría número 1700, con título **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 a esta máxima casa de estudios, me es grato remitir información certificada que justifica, aclara y/o solventa los resultados, (con observaciones), contenidos en la Cédula de Resultados Finales de acuerdo a la relación que se anexa, misma que forma parte integral del presente documento. Asimismo, se adjunta **copia simple de los oficios signados por los responsables** del contenido de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A.2", de la Auditoría Superior de la Federación, atentamente pido:

**Primer:** Se tenga por presente a la Universidad Autónoma de Querétaro (Entidad Fiscalizada), entregando la información en tiempo y forma.

**Segundo:** Acuse de Recibido a la Universidad Autónoma de Querétaro (Entidad Fiscalizada), una vez, que haya recepcionado el presente y sus anexos, el cual se hace llegar por escrito a la Auditoría Superior de la Federación.

**Tercero:** Acordar conforme a derecho y conforme a lo solicitado.

Atentamente  
 "Educo en la verdad y en el honor"  
 Mtra. E. Denise Contreras Ortiz  
 Secretaria de la Contraloría

16 ENE 2025  
 10:25

cc.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF  
 Mtro. José Arturo Lozano Enriquez. - Director General de la Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la ASF  
 Dra Silvia Lorena Arellano Utrero. - Rectora de la UAQ  
 Archivo

**UAQ** | [www.uaq.mx](http://www.uaq.mx) | [correo@uaq.mx](mailto:correo@uaq.mx) | [442 192 1200 EXT. 3003](tel:4421921200EXT.3003) | Centro Universitario, Largo de los Companeros 1/a,  
 San Agustín Querétaro, Qro. México. C.P. 76100

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ❖ Evaluación del Control Interno: Se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó respecto de los recursos etiquetados, que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y, en su caso, la existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ❖ Obra Pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Autónoma de Querétaro.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 64 y 65.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.